Ayuntamiento

En Lanima de Caracaccas a veynte y dos dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años en la sala de cayuntamiento destas casas se juntaron el concejo Justicia y Regimiento de esta ciudad por ante mi el escrivano de su Magestad y testigos abajo nombrados = Don Diego Gudiñez = Don Sebastian de Rosas = Don Simuno de Rosas = Don Antonio de Medina = Don Antonio de Medina

Ayuntamiento

En Lanima de Caracaccas a veynte y dos dias del mes de Junio de mil y seiscientos y setenta y cinco años en la sala de cayuntamiento destas casas se juntaron el concejo Justicia y Regimiento de esta ciudad por ante mi el escrivano de su Magestad y testigos abajo nombrados = Y estando en el cabildo el Capitan don Diego Gudiñez = Y el Capitan don Pedro Ximenez = Y don Diego Gudiñez = Y don Fr.co de Montemayor = Y don Juan Nuñez de Prado = Y Jacome Blaca Monte = Regidores de esta ciudad = Y estando en su Junta acordaron que el Dinero que se a de pagar de Postas en Juan Corinto a Fr.co Luis de Rosas Procurador de esta ciudad se le pague en oro de a marcadomo de a Pie Pieza que se a tiene que se Corinto con balan = Como esta acordado por otros acuerdos de este Concejo =

Remite de cada por el Corinto Luis de Rosas

Y acordose que por los pies de aquí hecho el tanteo de la quarta de homa de Juan Corinto con balan de que hizo Relacion don Diego Gudiñez como Parece del Pago del Ingenio de Granada a entrado mas cantidad de Dineros en poder de mayordomo de esta ciudad mandaron que de quanto aquí montare que se a entrado y entraren en su poder se haga pago a dicho Ingenio de Maranaquire del Pago cuyo del Pago haga el dicho don Diego Gudiñez como Lecha a cometido y de mayordomo como a sido el thomar los Recados necesarios.

Sobre el despacho de el Ingenio de Granada

Y Nota Y ma se a cano